



Mi Universidad

Cuadro diferencial.

Daniela Montserrath López Pérez.

Cuadro diferencial de los derechos humanos, del paciente y del médico.

Primer parcial.

Bioética y Normatividad.

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco.

Medicina Humana.

Tercer semestre, grupo "C".

Comitán de Domínguez, Chiapas a 15 de septiembre del 2024.

Introducción.

La bioética es la disciplina que se va a encargar de estudiar los problemas éticos y morales que pueden surgir en el ámbito de las ciencias biológicas, la medicina y la tecnología asociada a la biología. Se va a enfocar mayormente en la reflexión y el análisis de las situaciones que se pueden llegar a presentar en la práctica clínica y en la realización de investigaciones con relación a la vida. La bioética aborda cuestiones como los derechos y dignidad de los pacientes, verificando que se cumplan y que sean bien aplicados. A partir de esto, es necesario que tengamos en cuenta que los derechos de las personas involucradas en este tipo de investigaciones sean cumplidos, por ende, es importante saber sobre los derechos humanos, los derechos de los pacientes y los derechos del médico, el cómo están interrelacionados y cuál es la diferencia que hay entre cada uno de ellos, saber cuáles son las características de cada uno de estos derechos y cuáles son los departamentos gubernamentales que se encargan de revisar que se cumplan estos derechos. Desde la vista de la bioética, los derechos son el punto a destacar más importante al hablar sobre los problemas éticos y morales que se pueden llegar a presentar en el día a día y en la práctica clínica.

Asimismo, es necesario saber que los derechos son principios y normas que establecen libertades, garantías y protecciones para las personas, grupos o comunidades, con el objetivo de promover la justicia, la igualdad y la dignidad humana. Los derechos se protegen y se garantizan a través de constituciones nacionales, tratados y convenios internacionales, leyes y regulaciones dentro o fuera de los países, instituciones judiciales y administrativas y por organizaciones no gubernamentales y sociales, entre las más destacadas podemos encontrar a la ONU, al UNICEF, a la OMDH, a la RIDH y entre muchos más.

Diferencias entre derechos.

	Derechos humanos.	Derechos de los pacientes.	Derechos de los médicos.
Dirigido a	Toda la población.	Personas que reciben atención médica.	Para los profesionales de la salud.
Objetivos.	Garantizar la dignidad y libertad de todas las personas.	Asegurar una atención médica ética segura y respetuosa al paciente.	Proteger los derechos del profesional de la salud.
Características.	Universal e irrenunciable.	Confidencial y consentimiento informado.	Autónomo y proteger la integridad del médico.
Respaldados por.	ONU/ACNUDH/CNDH.	OMS/IFAH/ONGs/CONAMED/CNPSS.	WMA/IFMSA/Colegio Médico Nacional/FEMECOG/SNTSS.
Recursos/Entornos.	Derecho a seguridad social.	Recibir atención oportuna, profesional y eficaz, acorde a sus necesidades de salud.	Tener a su disposición los recursos que requiere su práctica profesional y Laborar en instalaciones apropiadas y seguras que garanticen su práctica profesional.
Principios.	Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad	Autonomía, justicia y equidad.	Autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.

Similitudes entre derechos.

	Derechos humanos.	Derechos del paciente,	Derechos del médico.
Trato.	Derecho a ser tratado con humanidad y respeto.	Recibir trato digno y con respeto.	Recibir trato respetuoso por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo profesional.
Igualdad/ no discriminación.	Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres/ Derecho a no ser discriminado.	Todos los pacientes deben recibir atención sin discriminación, con igualdad de acceso y calidad.	Salvaguardar su prestigio profesional.
Privacidad.	Garantizar que la vida privada de las personas sea protegida.	Derecho a la confidencialidad de la información médica del paciente	Derecho a la privacidad de su información personal y profesional y a un entorno de trabajo libre.
Información.	Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información.	Recibir información completa, oportuna y veraz para decidir sobre su atención médica.	Tener acceso a educación médica continua y tener acceso a actividades de investigación y docencia en el campo de su profesión.

Conclusión.

Es necesario culminar diciendo que los derechos son normas fundamentales para poder llevar en pie a una sociedad, en el ámbito de la bioética es fundamental para cumplir con ciertos parámetros dentro de los problemas éticos que pueden surgir en la práctica clínica, así como que sean cumplidos los derechos de cada una de las personas tanto como en pacientes o profesionales de la salud y que no sean violados. Así mismo es importante diferenciar y saber qué oportunidades tiene cada persona, y cómo funcionan cada uno de los derechos proporcionados a cada cierto grupo poblacional.

Referencias.

1. Gobierno del Estado de México. (S/F). Carta de derechos de los médicos. Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. <https://ccamem.edomex.gob.mx/carta-derechos-medicos>
2. Gobierno de México. (2001, diciembre). Derechos generales de los pacientes. Secretaría de Salud. <https://www.gob.mx/salud/hospitalgea/articulos/derechos-generales-de-los-pacientes-diciembre-2001>
3. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (S/F). La Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros documentos internacionales sobre derechos humanos. <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights/international-bill-human-rights>